

RENUNCIA VOLUNTARIA **00482** ✓
DECRETO EXENTO N°
Secc. 2da.

LA CISTERNA, 05 NOV. 2012

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", la Ley N° 19.280, y el Art. 4° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

TENIENDO PRESENTE:

1.- Mediante Decreto N° 347, de fecha 10 de Julio del 2012, se efectuó la Contratación a la prestación de Servicios Profesionales a Honorarios en el cometido denominado "**ASESORIAS TÉCNICAS EN FORMULACION DISEÑO Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS Y BÚSQUEDA DE NUEVOS FONDOS DE INVERSION**", a don **RODRIGO ROZA VILO**, Cédula de Identidad N° 14.145.533-8, a contar del 01 de Junio de 2012 y hasta que las necesidades del servicio así lo requiera que no exceda de 31 de Diciembre del 2012.

2.- La carta de Renuncia Voluntaria presentada por la **Sr. ROZAS VILO**, con fecha 31 de Agosto 2012.

3.- Que el Sr. **ROZAS VILO**, no mantiene deudas con el Municipio.

4.- Que el Alcalde, ha otorgado la conformidad a dicha presentación, según consta en dicho documento.

D E C R E T O :

1.- **ACEPTASE**, a contar del día **01 de Septiembre del 2012**, la Renuncia Voluntaria presentada por el Sr. **RODRIGO ROZAS VILO**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] cometido a Honorarios denominado "**ASESORIAS TECNICA EN FORMULACION, DISEÑO, EJECUCIÓN DE PROYECTOS Y BÚSQUEDA DE NUEVOS FONDOS DE INVERSIÓN**", dependiente de la Secretaria Comunal de Planificación y Coordinación y en atención a lo señalado en los Considerandos Primero, Segundo, Tercero y Cuarto del presente Decreto.

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través de los Departamentos de Recursos Humanos y la Secretaria de Planificación Comunal, adoptarán las medidas pertinentes a fin de dar cumplimiento a lo resuelto en el presente Decreto.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE

MLI/POF/JMC/CTL/Gcm.-
DISTRIBUCION:

- 1.- Contraloría General de la República
- 2.- Secretaría Municipal.
- 3.- Dirección de Control.
- 4.- Dirección Administración y Finanzas.
- 5.- Gobierno Regional Metropolitano
- 6.- SECPLAC
- 7.- Depto. Recursos Humanos.
- 8.- Oficina de Partes.
- 9.- Archivo.



PATRICIA ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL